

LIGA GALLEGA DE EQUIPOS DE VETERANOS TERCERA FEMENINA ZONA NORTE GRUPO 2

Ref. LV2025/06

Convocada la Jueza de Competición para resolver sobre las incidencias y observaciones de los encuentros de referencia, examinados los elementos probatorios pertinentes y vistas la Ley 3/2012 del Deporte de Galicia, los Estatutos de la Federación Gallega de Pádel, su Reglamento Disciplinario, su normativa técnica para la temporada 2025, la normativa de competición "Liga Gallega de Equipos de Veteranos 2025" y demás normas de aplicación, en virtud de los preceptos que se citan, RESUELVE:

OROSO PÁDEL CLUB CROSSPADEL SIGÚEIRO – CPT FONTES DO SAR FEM (4/10/2025)

Sancionar al Club PÁDEL SIGÚEIRO con multa de 15 € en aplicación del artículo 19.3 de la normativa de la competición arriba referenciada por no comunicar el resultado del encuentro en plazo.

Frente a esta resolución, que es inmediatamente ejecutiva, podrán los interesados interponer recurso ante el Comité de Apelación de la Federación Gallega de Pádel en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que se hubiera recibido su notificación.

En A Coruña, a 8 de octubre de 2025



LA JUEZA DE COMPETICION
Inmaculada Porto Cagiao

LIGA GALLEGA DE EQUIPOS DE VETERANOS TERCERA MASCULINA ZONA NORTE GRUPO 1

Ref. LV2025/07

Convocada la Jueza de Competición para resolver sobre las incidencias y observaciones de los encuentros de referencia, examinados los elementos probatorios pertinentes y vistas la Ley 3/2012 del Deporte de Galicia, los Estatutos de la Federación Gallega de Pádel, su Reglamento Disciplinario, su normativa técnica para la temporada 2025, la normativa de competición "Liga Gallega de Equipos de Veteranos 2025" y demás normas de aplicación, en virtud de los preceptos que se citan, RESUELVE:

OROSO PÁDEL CLUB CROSSPADEL SIGÚEIRO MASC – CURSOS EFICIENTES (4/10/2025)

Sancionar al Club PÁDEL SIGÚEIRO con multa de 15 € en aplicación del artículo 19.3 de la normativa de la competición arriba referenciada por no comunicar el resultado del encuentro en plazo.

Frente a esta resolución, que es inmediatamente ejecutiva, podrán los interesados interponer recurso ante el Comité de Apelación de la Federación Gallega de Pádel en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que se hubiera recibido su notificación.

En A Coruña, a 8 de octubre de 2025



LA JUEZA DE COMPETICION
Inmaculada Porto Cagiao